



FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0270/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 14 de octubre de 2020**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0270/2020 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN”** procedimiento derivado de la **Solicitud 99-107-2020 que consolida las solicitudes 47-06-2020 y 47-05-2020**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL del ejercicio 2020**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

**PRIMERO.** - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **14 de septiembre de 2020** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

**SEGUNDO.** - El **18 de septiembre de 2020** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “Aclaraciones”.

**TERCERO.** - El **25 de septiembre de 2020** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “Presentación y Apertura de Propuestas”.

**CUARTO.** - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **03** proveedores, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

|   |                                              |
|---|----------------------------------------------|
| 1 | COMPUCAD S.A. DE C.V.                        |
| 2 | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.                   |
| 3 | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. |

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

| Anexos                                                                                                                                                                                                      | COMPUCAD S.A. DE C.V. | GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V. | AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------|----------------------------------------------|
|                                                                                                                                                                                                             | ENTREGÓ               | ENTREGÓ                    | ENTREGÓ                                      |
| Anexo 2 (Propuesta técnica)                                                                                                                                                                                 | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 3 (Propuesta Económica)                                                                                                                                                                               | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 4 (Carta de Proposición)                                                                                                                                                                              | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.                                                                                                                                                        | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).                                                                                                                                           | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.                                                                                                                                           | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).                                                                                                             | SI                    | SI                         | SI                                           |
| Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo | SI                    | SI                         | SI                                           |

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0270/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0270/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

|                                                                                              |    |    |    |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|----|
| de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.      |    |    |    |
| Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)                                                    | SI | SI | SI |
| Anexo 11 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias). | SI | SI | SI |

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área técnica. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área técnica a través de la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

| Partida                                    | Computad S.A de C.V                                                                                                                                                                                                                                           | Gama Sistemas S.A de C.V                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Avances Tecnicos en Informatic S.A de C.V                                                                                                                                   |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                            | Vo.Bo Técnico No                                                                                                                                                                                                                                              | Vo.Bo Técnico No                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | No Cotizo                                                                                                                                                                   |
| 1 LICENCIAMIENTO MICROSOFT OFFICE 2019     | 1. En el apartado 7.Obligaciones, punto 3. Se solicita presentar por escrito los datos y horarios de contacto para solicitar la asistencia técnica que se menciona en el apartado 5.Requerimiento, y en su propuesta no se proporciona dicha información.<br> | 1. En Bases se solicita garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia; en su propuesta se oferta, garantía de acuerdo a políticas del fabricante el uso es perpetuo, e incluye actualizaciones y parches de seguridad de la misma version minimo por 3 generaciones o 3 años y en un punto siguiente llamado XOTA, menciona que la licencia es perpetua pero un derecho a actualizaciones pasando un año. Existe discrepancia en el tema de las actualizaciones.<br> | No Cotizó                                                                                                                                                                   |
| 2 LICENCIAMIENTO ADOBE ACROBAT PRO CD      | Vo.Bo Técnico No<br>1. No menciona el tipo de garantía y que incluya esta durante el tiempo de la vigencia en su propuesta; solicitado en bases.<br>                                                                                                          | Vo.Bo Técnico No<br>1. En bases se solicita garantía de acuerdo a políticas del fabricante que incluya actualizaciones durante la vigencia; en su propuesta se oferta, garantía de acuerdo a políticas del fabricante pero no las actualizaciones.<br>                                                                                                                                                                                                                                                                | No Cotizo                                                                                                                                                                   |
| 3 LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS PC              | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cotizó                                                                                                                                                                   |
| 4 LICENCIAMIENTO ANTIVIRUS SERVIDOR        | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cotizó                                                                                                                                                                   |
| 1 COMPUTADORA SFF TIPO B                   | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                                                                                                          | Vo.Bo Técnico No<br>1. En bases se solicita un Disco Duro de 256 M. 2 32.0 Gb/s y en su propuesta se oferta un Disco Duro de 256 Gb SSD 6.0 Gb/s<br>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                        |
| 2 UPS                                      | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Vo.Bo Técnico No<br>1. En el apartado 7. Obligaciones, punto 7. se solicita impresa la certificación RoSH y en su propuesta no se presenta impresa dicha certificación.<br> |
| 3 LAPTOP USO RUDD                          | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                        |
| 4 MONITOR                                  | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                                                                                                          | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                        |
| 5 ACCESS POINT                             | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cotizo                                                                                                                                                                   |
| 6 ROUTER                                   | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cotizó                                                                                                                                                                   |
| 7 FIREWALL                                 | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | No Cotizó                                                                                                                                                                   |
| 8 EQUIPO MULTIMEDIA PARA VIDEOCONFERENCIAS | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                     | No Cotizo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Vo.Bo Técnico Si<br>                                                                                                                                                        |

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0270/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0270/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

III.- En relación con lo anterior, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, sin embargo, sus propuestas económicas resultan superiores a la de otro, por lo que no es posible adjudicarles el presente fallo, son:

|                                              |
|----------------------------------------------|
| PROVEEDOR                                    |
| GAMA SISTEMAS S.A. DE C.V.                   |
| AVANCES TECNICOS EN INFORMATICA S.A. DE C.V. |

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

| Proveedor: |          |                  | COMPUCAD S.A. DE C.V.                                                                                                                                           |                 |              |
|------------|----------|------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| Progresivo | Cantidad | Unidad de Medida | Descripción                                                                                                                                                     | Precio Unitario | Importe      |
| 1          | 27.00    | EQUIPO           | COMPUTADORA EQUIPO DE COMPUTO SFF TIPO B MARCA HP MODELO PRDESK 400 G7 SFF + P204V 3 AÑOS DE GARANTIA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA. | \$16,041.00     | \$433,107.00 |
| 2          | 3.00     | EQUIPO           | MONITOR LED MARCA HP MODELO V214B 3 AÑOS DE GARANTIA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DE CONFORMIDAD CON SU PROPUESTA.                                                  | \$1,899.00      | \$5,697.00   |
|            |          |                  |                                                                                                                                                                 | Subtotal        | \$438,804.00 |
|            |          |                  |                                                                                                                                                                 | I.V.A.          | \$70,208.64  |
|            |          |                  |                                                                                                                                                                 | Total           | \$509,012.64 |

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COMPUCAD S.A. DE C.V., por un monto total, IVA incluido, de \$509,012.64 (Quinientos nueve mil doce pesos 64/100 M.N.)**, referente a los progresivos **05 y 08 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

De conformidad con los artículos 66 numeral 1 y 2, 59 numeral 2 y 69 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios no es posible adjudicar los progresivos **01 y 02 de las bases** en virtud de que las propuestas de los proveedores participantes, no cumplen con la totalidad de los requerimientos técnicos, establecidos en bases, declarándose desierto el mismo.

Referente a los progresivos **03, 04, 06, 07, 09, 10, 11 y 12 de las bases**, no es posible adjudicar en virtud de que no hay 2 propuestas susceptibles a ser evaluadas técnicamente de conformidad la fracción VI del artículo 72 de la Ley.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0270/2020 Sin Concurrencia del Comité.

FALLO DE ADJUDICACIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0270/2020  
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

VI.- Se señala el **19 de octubre del año 2020** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **04** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

**POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:**

| NOMBRE                                | CARGO                               | FIRMA                                                                                |
|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Luis Arturo López Sahagún        | Director General de Abastecimientos |   |
| Lic. Verónica Dolores Carranza García | Directora de Adquisiciones          |   |
| C. Juan Javier Manzo Luna             | Comprador                           |  |

**POR EL ÁREA TÉCNICA:**

| NOMBRE                               | CARGO                                                                                              | FIRMA                                                                                 |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez | Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental |  |

**COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:**

| NOMBRE                                                                                       | FIRMA                                                                                 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Lic. Armando Mora Fonseca<br>Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara |  |

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----